0000309 TRESCIENTOS NUEVE



Santiago, siete de enero de dos mil veinticinco.

Proveyendo a fojas uno:

VISTOS:

- 1°. Lo dispuesto en el artículo 93, inciso primero, N° 6, e inciso undécimo, de la Constitución Política de la República.
- 2°. Lo establecido en los artículos 8°, letras b) y d); 32, y 79 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional,

RESUELVO:

- 1.- Dese cuenta en la Primera Sala.
- 2.- Desígnese Relator a don José Francisco Leyton Jiménez.

Rol N° 16107-25-INA

PROVEÍDO POR LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTRA SEÑORA DANIELA BEATRIZ MARZI MUÑOZ.

AUTORIZA LA SEÑORA SECRETARIA.

